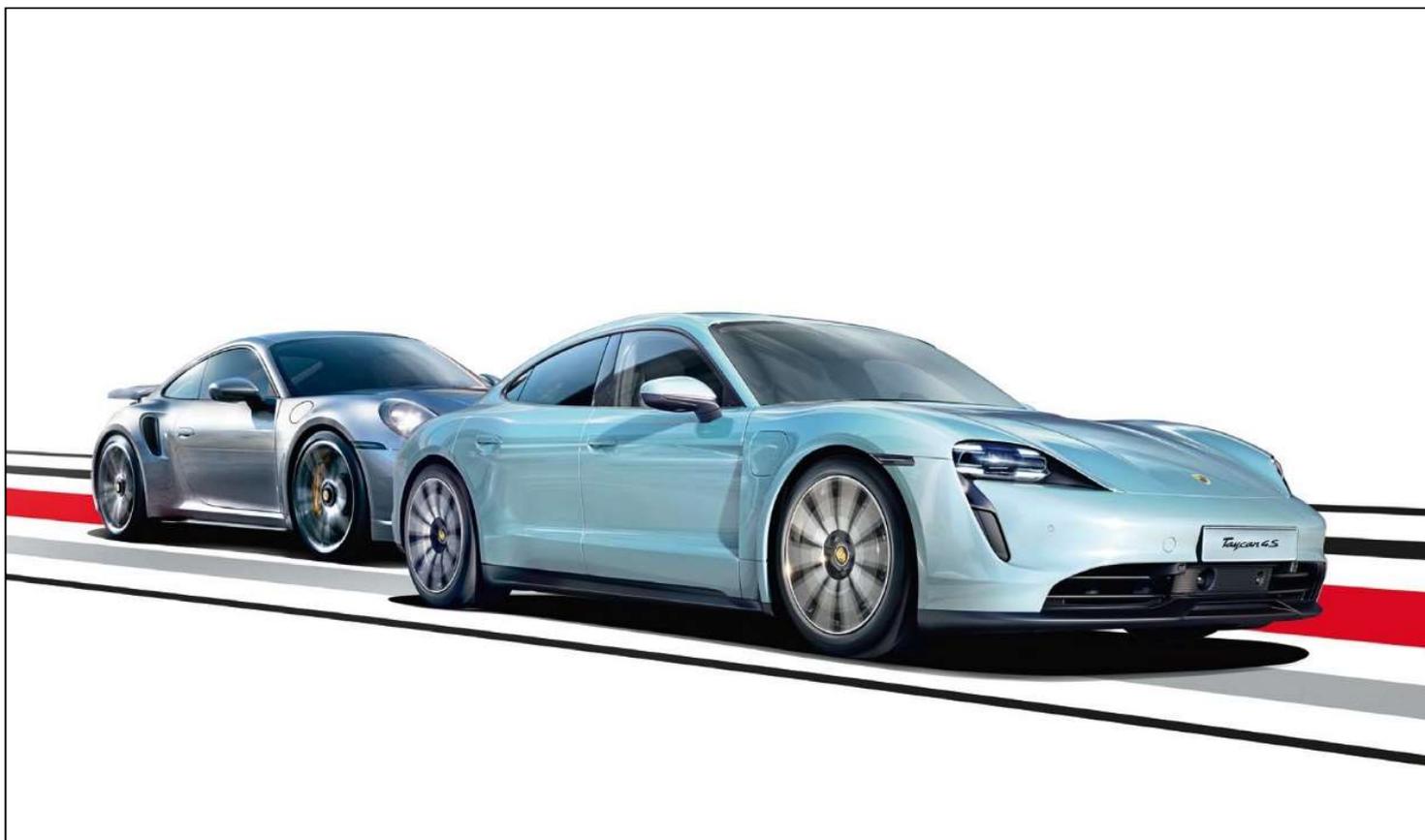




PORSCHE



Código de Conducta para Socios Comerciales



Índice

Prólogo.....	05
Ámbito.....	06
Responsabilidad como miembro de la sociedad.....	09
1. Derechos humanos.....	09
2. Igualdad de oportunidades e igualdad de trato.....	09
3. Libertad de asociación.....	09
4. Evitar la esclavitud y el trabajo infantil.....	10
5. Compensación y horas de trabajo justas.....	10
6. Diligencia debida en la cadena de suministro de minerales de zonas en conflicto y de alto riesgo.....	10
7. Protección del medio ambiente.....	12
8. Conformidad y seguridad del producto.....	12
Responsabilidad como socio comercial.....	15
9. Conflictos de interés.....	15
10. Prohibición de la corrupción.....	15
11. Competencia leal y libre.....	15
12. Prohibición del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.....	16
13. Control de exportaciones y aduanas.....	16
14. Impuestos, contabilidad e informes financieros.....	16
15. Retención de subcontratistas.....	19
Responsabilidad en el lugar de trabajo.....	20
16. Seguridad y salud en el trabajo.....	20
17. Protección de datos.....	20
18. Seguridad y protección de la información, know-how y propiedad intelectual.....	20
Adhesión al Código de Conducta para Socios Comerciales.....	23
19. Obligaciones de los socios comerciales.....	23
20. Consecuencias legales del incumplimiento de los principios de este código.....	26
21. Información y soporte adicional.....	26



Prólogo

Porsche es una compañía global con productos deseables, una larga tradición y fuertes valores. La integridad, el cumplimiento y la sostenibilidad son algo intrínseco a la dirección y los empleados, y constituyen la base del éxito de la compañía.

Como fabricante de productos de primera calidad, las expectativas de nuestros clientes son, con razón, especialmente altas. Los clientes quieren poder identificarse con Porsche de forma incondicional. Por eso Porsche se compromete a actuar de forma responsable y ejemplar en cada situación. Porsche espera este comportamiento no sólo de sus empleados sino también de sus socios comerciales para garantizar el éxito a largo plazo. Esto incluye el cumplimiento de las leyes aplicables en todo momento, el respeto de los valores éticos y la actuación sostenible.

Con este Código de Conducta para Socios Comerciales, Porsche define los principios fundamentales para garantizar el cumplimiento por parte de los socios comerciales. Esto se aplica a todas las interacciones con clientes, socios comerciales, proveedores, competidores y funcionarios públicos, además de a las relaciones con sus propios empleados.

El Código de Conducta para los Socios Comerciales es un resumen de los principios más importantes. A modo de guía, definen las expectativas de Porsche más allá de los requisitos legales para todos los socios comerciales.

Stuttgart-Zuffenhausen, Septiembre de 2022
Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG

Oliver Blume
Presidente de la Junta
Ejecutiva

Uwe-Karsten Städter
Miembro de la Junta Ejecutiva
Compras

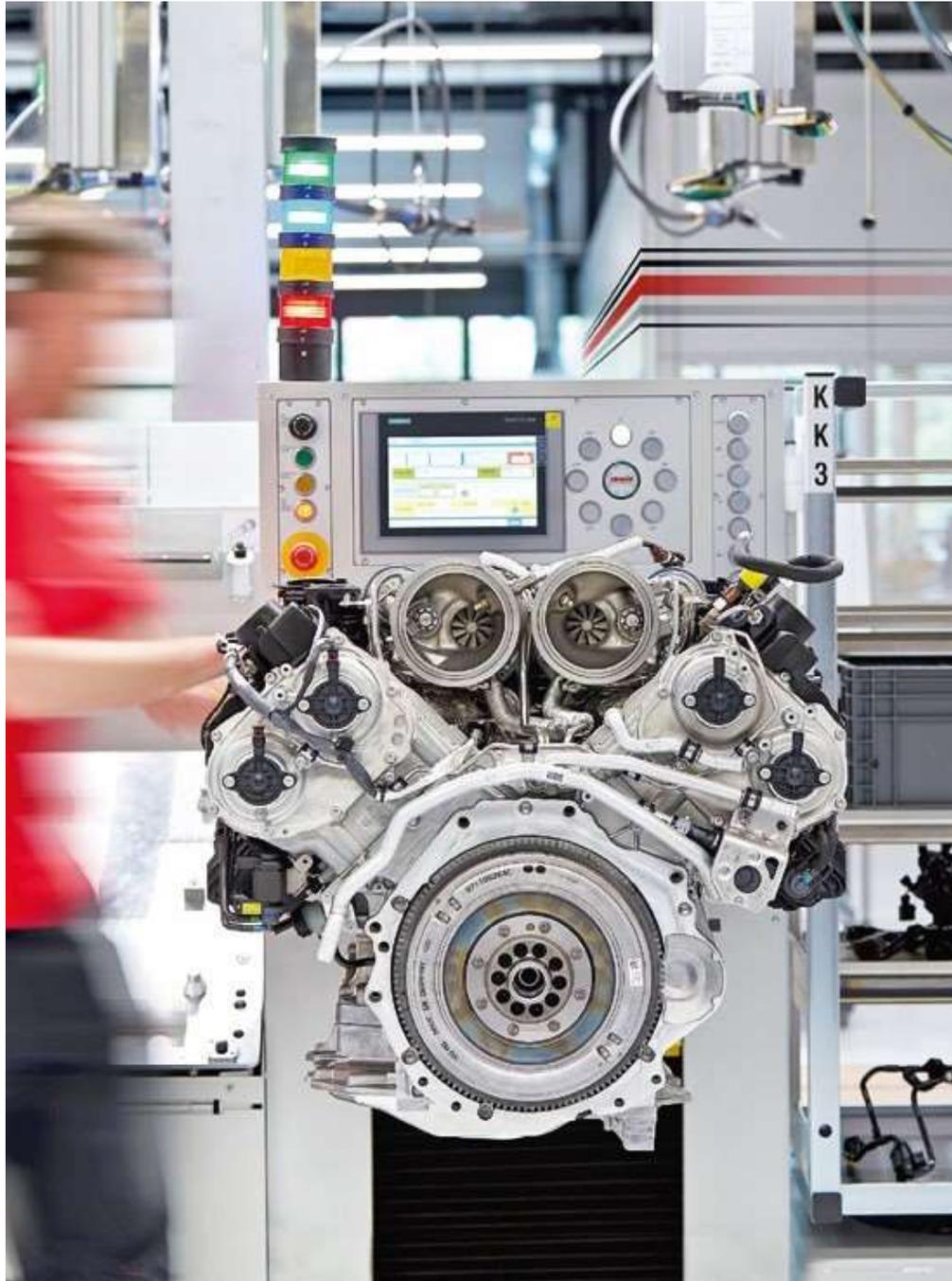
Alcance

Los "Requisitos del Grupo Volkswagen para el desarrollo sostenible en lo que respecta a la relación con socios comerciales (Código de conducta para socios comerciales)" se aplican a Porsche (Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG y sus empresas del grupo). Puede encontrar estos requisitos en el siguiente enlace: www.vwgroupsupply.com (→ Cooperación → Sostenibilidad). Los "Requisitos del Grupo Volkswagen para el desarrollo sostenible en lo que respecta a las relaciones con los socios comerciales (Código de conducta para los socios comerciales)" se complementan con el siguiente Código de conducta para los socios comerciales de Porsche.

El Código de Conducta para Socios Comerciales es aplicable a todos los socios comerciales de Porsche. Entre ellos se encuentran los proveedores (todo socio comercial que suministra bienes, materiales o servicios), así como otros socios que representan a Porsche, tales como consultores, agentes comerciales, grupos de presión, agencias y concesionarios de importación, socios de ventas, de marketing y patrocinadores, socios de empresas conjuntas y consorcios, etc., así como sus respectivos empleados.

En caso de que los socios comerciales de Porsche designen a otros terceros (subcontratistas o representantes) en el marco de las relaciones comerciales con Porsche, los socios comerciales están obligados a remitir este código de conducta de a sus respectivos socios comerciales y que éstos se adhieran en consecuencia.





Responsabilidad como miembro de la sociedad

1. Derechos humanos

Los socios comerciales de Porsche se comprometen a cumplir los derechos humanos internacionalmente aceptados, incluida la prevención de las formas modernas de esclavitud y la trata de personas en la cadena de suministro. Deben ofrecer a sus empleados unas condiciones de trabajo justas que cumplan, como mínimo, los estándares exigidos por la legislación vigente, así como las normas laborales básicas prescritas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Deben asegurarse de que el contrato de trabajo o de servicios de los empleados sea adecuado para el respectivo país empleador.

2. Igualdad de oportunidades e igualdad de trato

Los socios comerciales de Porsche deben asegurarse de que se ofrezca igualdad de oportunidades a los miembros de sus respectivas organizaciones y no tolerarán ninguna forma de discriminación. Deben tratar a sus empleados con igualdad, independientemente de su origen étnico o nacional, sexo, religión, opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, color de la piel, opiniones políticas, antecedentes sociales o cualquier otra característica protegida por la ley.

3. Libertad de asociación

Los socios comerciales de Porsche deben respetar los derechos de los empleados para formar y unirse a sindicatos y representaciones de empleados, donde las leyes locales no lo restrinjan. Se aseguran de que los empleados que buscan mejorar las condiciones de trabajo no tengan que preocuparse por las desventajas.

4. Evitar la esclavitud y el trabajo infantil

Los socios de Porsche no toleran ninguna forma de esclavitud o trabajo infantil. Se aseguran de que los empleados puedan poner fin a su relación laboral en un plazo razonable y de que la edad mínima legal de los empleados se cumple. En especial, cumplen con las normas de empleo de edad mínima prescritas por la Organización Internacional del Trabajo.

5. Compensación y horas de trabajo justas

Los socios comerciales de Porsche aseguran una justa compensación a sus empleados de acuerdo con no menos de los requisitos de salario mínimo legal. En caso de que no existan tales normas, el pago se basa en normas de compensación y prestaciones específicas del sector y locales, lo que permite a los empleados una vida digna. Las horas de trabajo son al menos equivalentes a las legales y estándares de la industria aplicables de los respectivos sectores económicos nacionales. El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la limitación de las horas de trabajo y los períodos de descanso debe cumplirse como norma mínima en todo momento.

6. Diligencia debida en la cadena de suministro para minerales de zonas en conflicto y de alto riesgo

Porsche exige que sus socios comerciales que participan en la cadena de suministro eviten la extracción o refinamiento de minerales procedentes de zonas de conflicto. Los minerales se consideran en conflicto cuando los grupos de milicias no estatales reciben apoyo directo o indirecto a través de la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación, el procesamiento o la exportación de dichos minerales. La información relativa a los socios comerciales o subcontratistas y su uso de minerales extraídos o refinados como el estaño, el tántalo, el tungsteno y el oro debe ser presentada, si así lo solicita Porsche.



7. La protección del medio ambiente

Los socios comerciales de Porsche cumplen las leyes ambientales y energéticas aplicables, utilizan los recursos naturales de manera eficiente y minimizan el impacto ambiental en lo que respecta a los procesos de producción y los productos. Garantizan la compatibilidad medioambiental de sus productos y su producción y son responsables de reducir las emisiones y el uso de energía y agua. Cumplen con las regulaciones aplicables de emisiones y aguas residuales, así como con los requisitos de limpieza. Los socios comerciales también cumplen con las regulaciones de eliminación de residuos. Evitan los residuos e intentan utilizar materiales de última generación en su negocio. Para asegurar esto, implementarán un concepto de eliminación de residuos de última generación que se centrará en la separación de residuos en el punto de recogida de los mismos. Los socios comerciales cumplen los requisitos legales relativos al almacenamiento y la manipulación de materiales peligrosos. Un análisis de riesgo de peligrosidad proporcionará la base para identificar posibles materiales sustitutos, así como proporcionar medidas de seguridad para los empleados y el medio ambiente.

Los temas ambientales y energéticos deben considerarse desde el principio en todos los procesos y decisiones comerciales pertinentes, como las inversiones y la planificación de nuevos edificios y plantas. Las empresas con gran relevancia para el medio ambiente deberían probar sus sistemas de gestión ambiental y energética y, en su caso, obtener un certificado de una institución independiente.

8. Conformidad y seguridad del producto

Los socios comerciales de Porsche se responsabilizan de la conformidad y seguridad de los productos. Cumplen las leyes y reglamentos aplicables de seguridad de producto, especialmente las leyes relativas a la seguridad, descripción y embalaje de los productos así como el uso de materiales y minerales peligrosos. Garantizan que todos los productos y servicios suministrados cumplan las condiciones contractuales relativas a la conformidad y la seguridad (y calidad) de los productos y que puedan utilizarse para el fin previsto.





Responsabilidad como socio comercial

9. Conflictos de interés

Los socios comerciales de Porsche toman sus decisiones exclusivamente sobre la base de criterios objetivos y no se dejan influenciar por intereses o relaciones personales.

10. Prohibición de la corrupción

Los socios comerciales de Porsche no toleran la corrupción y toman medidas para evitarla. Se aseguran de que no se ofrezcan o acepten beneficios o gratificaciones inadmisibles (como regalos, invitaciones, donaciones o compromisos de patrocinio) en los negocios con clientes, funcionarios públicos u otros terceros. Esto es especialmente pertinente en lo que respecta a los denominados "pagos de facilitación", es decir, los pagos ilegales a los funcionarios o autoridades públicas para acelerar los asuntos administrativos.

11. Competencia leal y libre

Los socios comerciales de Porsche permiten una competencia libre y leal y cumplen con las leyes antimonopolio y de competencia aplicables. No celebran ningún acuerdo anticompetitivo con competidores, proveedores o clientes y no abusan de una posible posición dominante en el mercado.

12. **Prohibición del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

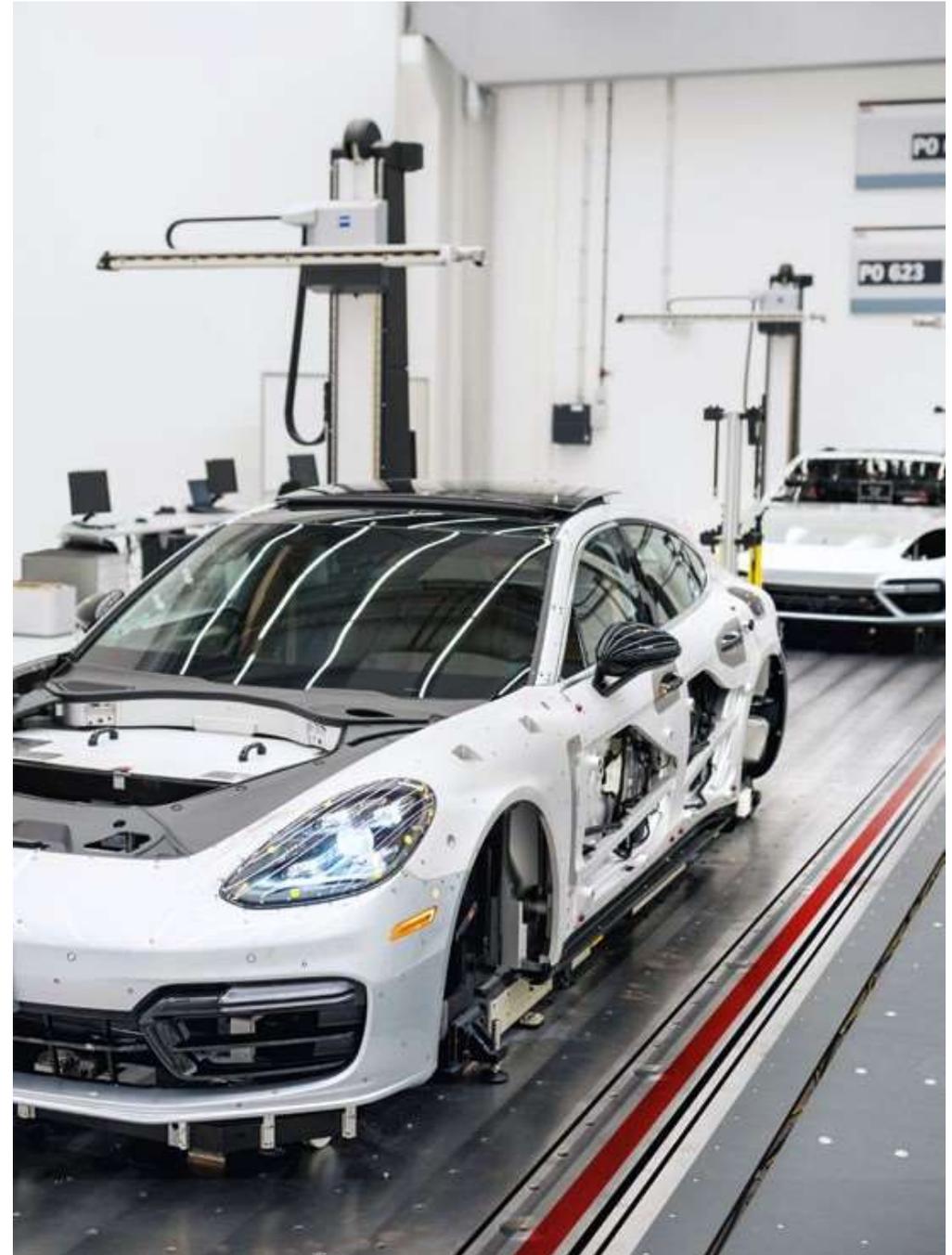
Los socios comerciales de Porsche sólo hacen negocios con socios íntegros y conocidos. Se aseguran de que éstos cumplan con la legislación aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y de lucha contra la financiación del terrorismo. Además, se aseguran de que las actividades sospechosas se comunican a las autoridades competentes.

13. **Control de exportaciones y aduanas**

Los socios comerciales de Porsche cumplen todas las disposiciones relativas a la importación y exportación de bienes, servicios e información. Cumplen los requisitos de la normativa aduanera y de comercio exterior en todos los países en los que tenga actividad comercial.

14. **Impuestos, contabilidad e informes financieros**

Los socios comerciales de Porsche cumplen con la legislación fiscal aplicable y las disposiciones legales para una contabilidad adecuada. Informan sobre sus actividades comerciales de forma veraz y de acuerdo con las leyes aplicables.





15. Retención de subcontratistas

Los socios comerciales de Porsche no sólo son responsables de su propia conducta, sino también de la de los intermediarios (subcontratistas o representantes) que contratan para cumplir sus obligaciones comerciales con Porsche. Seleccionan cuidadosamente a estos socios en base a criterios objetivos y de acuerdo con los principios de este código, y se aseguran que ellos también las cumplan.

Responsabilidad en el lugar de trabajo

16. Seguridad y salud en el trabajo

Los socios comerciales de Porsche garantizan la seguridad y el cuidado de la salud en el lugar de trabajo, que cumple con los estándares mínimos legales. Porsche espera de sus socios comerciales que eviten los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, así como las enfermedades profesionales de sus empleados. Los peligros deben ser eliminados en origen. Las medidas de seguridad técnicas y organizativas tienen prioridad sobre el equipo de seguridad personal para garantizar la prevención de accidentes.

Los socios comerciales se comprometen a cumplir con la prevención médica ocupacional y, en general, se esfuerzan por una promoción de la salud operativa para la mejora continua de las condiciones de trabajo.

17. Protección de datos

Los socios comerciales de Porsche cumplen con la normativa de protección de datos para proteger los datos personales de los empleados, clientes, socios comerciales y otras partes afectadas.

18. Seguridad y protección de la información, know-how y propiedad intelectual

Los socios comerciales de Porsche protegen el know-how, las patentes y los secretos operacionales y de negocio de Porsche y de terceros de forma razonable y mantienen dicha información segura. La información confidencial no debe publicarse ni divulgarse a terceros no autorizados ni ponerse a disposición de cualquier otra forma.





Adhesión al Código de Conducta para Socios Comerciales

19. Obligaciones de los socios comerciales

Los socios de Porsche están obligados a cumplir con los principios de este código. Se aseguran de que sus empleados conozcan y respeten este Código de Conducta para Socios Comerciales. Apoyan a sus empleados para que actúen de forma legal y con integridad.

Además, los socios comerciales están obligados a remitir este Código de Conducta para Socios Comerciales a sus respectivos socios comerciales y asegurarse de que llevan a cabo sus negocios de acuerdo con este código.

Los socios comerciales de Porsche están obligados a informar al Sistema de Denuncia de Irregularidades de Porsche sobre las posibles violaciones relacionadas con Porsche. Las violaciones son infracciones intencionadas o negligentes de la legislación aplicable (por ejemplo, leyes, ordenanzas, etc.) o de los reglamentos internos de la compañía, en particular las infracciones del Código de Conducta, así como las violaciones de las obligaciones contractuales de los empleados del Grupo Porsche, que se cometan en relación con o con ocasión de su trabajo para el Grupo Porsche. El Sistema de Denuncia de Irregularidades es responsable de la aceptación y el tratamiento de las denuncias de posibles infracciones por parte de los empleados del Grupo Porsche. Cada denuncia es tratada de forma confidencial, neutral y justa. Las violaciones detectadas se remedian rápidamente y se sancionan adecuadamente. Los denunciantes no tienen que temer sanciones u otras desventajas al remitir información al Sistema de Denuncias. Los denunciantes y las personas implicadas están especialmente protegidos por un proceso justo y transparente. No se tolera el abuso del Sistema de Denuncia de Irregularidades, y el mismo será sancionado. Para presentar una denuncia, la Oficina interna de Denuncia de Irregularidades de Porsche y los abogados externos (los llamados Ombudspersons) están disponibles a través de varios canales. Los Ombudspersons están a disposición de los denunciantes como personas de contacto las 24 horas del día a través de diversos canales de denuncia de forma gratuita. Tratan todas las instrucciones como parte de su privilegio de abogado-cliente de manera confidencial y garantizan el anonimato de los denunciantes (si es necesario).



Datos de contacto de la Oficina interna de Denuncia de Irregularidades de Porsche

Dirección Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG
 GR - Oficina de Denuncia de Irregularidades
 Porscheplatz 1
 70435 Stuttgart
 Alemania

Teléfono +49 (0)711 911-244 44
 Fax +49 (0)711 911-263 96
 E-Mail hinweisgeberstelle@porsche.de

Datos de contacto de los Ombudsman externos

	Abogado	Abogado
	Dr. Rainer Buchert	Thomas Rohrbach
Address	Kaiserstraße 22 Alemania 60311 Frankfurt	Wildgäßchen 4 Alemania 60599 Frankfurt
Teléfono	+49 (0)69 71 03 33 30	+49 (0)69 65 30 03 56
Fax	+49 (0)69 71 03 44 44	+49 (0)69 65 00 95 23
E-Mail	dr-buchert@dr-buchert.de	rohrbach@ra-rohrbach.de

Línea 24/7 +49 (0)69 65 30 04 90

Online www.porsche.com/whistleblower-system
 (aquí se puede dar información a los Ombudsman externos a través de un email anónimo, utilizando un alias; el llamado Business Keeper Management System/BKMS)

Porsche se reserva el derecho de auditar, caso por caso, el cumplimiento de los principios de este código, previa notificación al socio comercial. Dichas auditorías serán realizadas por expertos junto con representantes del socio comercial de acuerdo con la legislación local aplicable.

20. **Consecuencias legales del incumplimiento de los principios de este código**

Porsche considera que la adhesión a los principios de este código es esencial para cada relación contractual. Si los socios comerciales no cumplen con los principios de este código, está justificada la terminación por parte de Porsche de la relación comercial de forma extraordinaria.

Queda a discreción de Porsche renunciar a esas consecuencias y adoptar en su lugar medidas alternativas, si el socio comercial puede asegurar y probar de manera creíble que ha tomado contramedidas inmediatas para evitar futuros incumplimientos.

21. **Información adicional y apoyo**

Más información sobre la organización de compliance de Porsche y la estructura operativa en Internet y presentada en el actual Informe Anual y de Sostenibilidad de Porsche en

www.porsche.com/compliance

<https://newsroom.porsche.com/en.html>

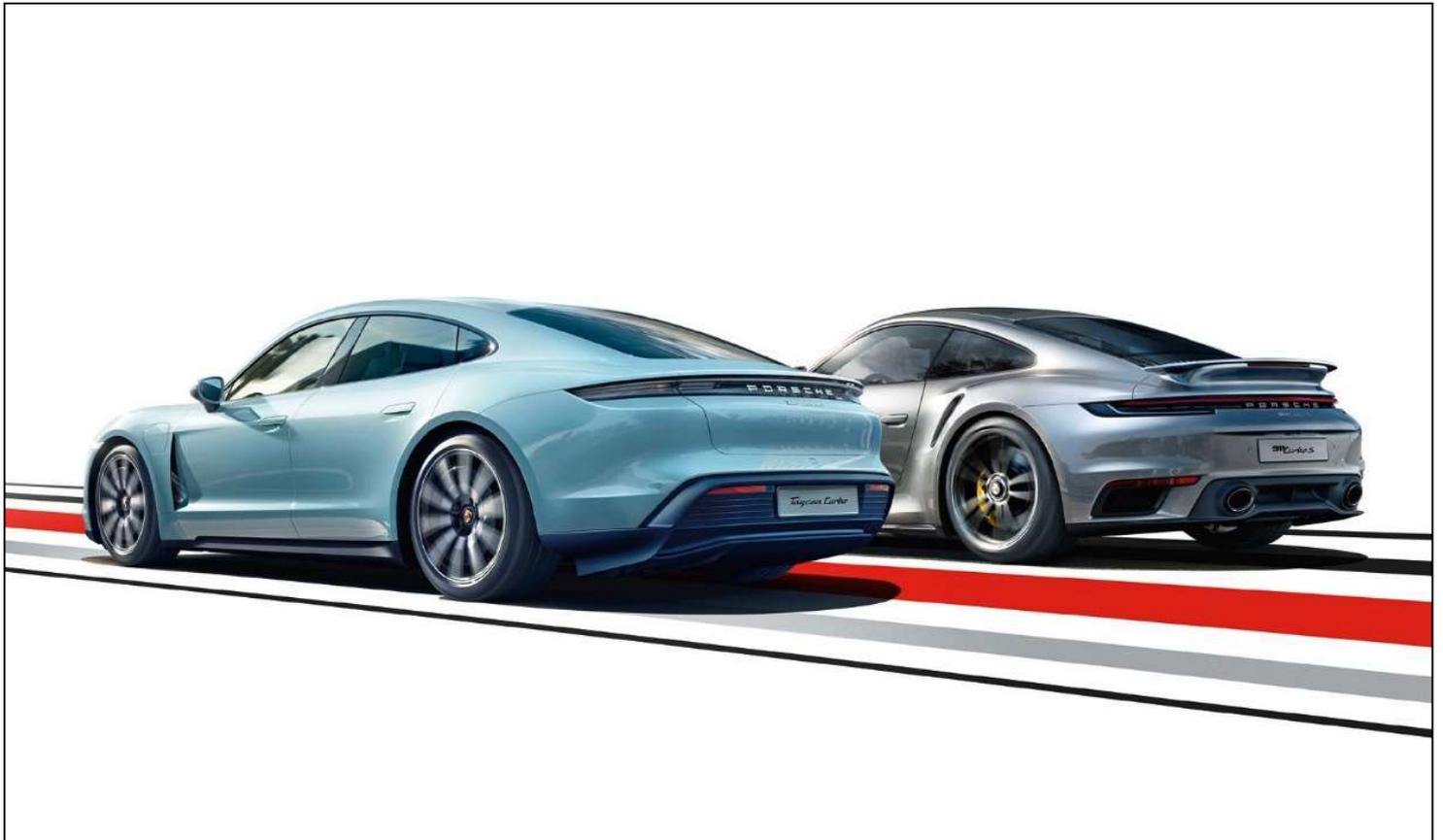
Además, los socios comerciales de Porsche pueden ponerse en contacto con el Helpdesk Central de Compliance de Porsche en caso de tener preguntas o necesitar información adicional sobre este código:

Datos de contacto del Helpdesk Central de Compliance

Teléfono: +49 (0) 711 911-248 60

E-Mail: compliance@porsche.de





Porsche, Porsche Crest, 911, Carrera, Cayenne, Cayman, Boxster, Macan, Panamera, 918 Spyder, Taycan, 919 Hybrid y otros signos son marcas registradas de

Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG.

Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG
GR - Legal y Compliance
Porscheplatz 1 - 70435 Stuttgart
Alemania

Versión: 2.2 - Fecha de entrada en vigor:

8 Septiembre 2022

Para uso público

© Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG

Datos de contacto del Helpdesk Central de Compliance

Teléfono: +49 (0) 711 911-248 60

E-Mail: compliance@porsche.de

Datos de contacto de la Oficina interna de Denuncia de Irregularidades de Porsche

Teléfono: +49 (0)711 911-244 44

E-Mail: whistleblower-office@porsche.de

Datos de contacto de los Ombudsman externos

Línea directa: +49 (0)69 65 30 04 90

En línea: www.porsche.com/whistleblower-system